

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirva-
se incorporar una de Reforma de Estatutos Sociales de -
la compañía " ANDRADE GUAYASAMIN C. LTDA. ", al tenor -
de las siguientes cláusulas : P R I M E R A . - COMPARE-
CIENTES . - Se presente a la celebración de esta escri-
tura la señora Ana G. de Andrade, en su calidad de Geren-
te y Representante legal de la compañía , y además debi-
damente autorizada por la Junta General de Socios, cele-
brada el quince de mayo de mil novecientos ochenta y uno.
La compareciente es mayor de edad, de estado civil casado,
de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad -
de Quito . S E G U N D A . - A n t e c e d e n t e s . -
a) La compañía " ANDRADE GUAYASAMIN C. LTDA . " , se
constituyó en la ciudad de Quito , el diez de noviembre
de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario -
Doctor Ulpiano Gaybor Mora. Fue inscrita en el Registro
Mercantil del cantón Quito, bajo el número novecientos
cincuenta y cinco , Tomo ciento seis, el diecinueve de -
diciembre de mil novecientos setenta y cinco . b) La
Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la -
compañía " ANDRADE GUAYASAMIN C. LTDA . " , celebrada -
el quince de mayo de mil novecientos ochenta y uno , -
resolvió por unanimidad: UNO . - Dejar sin valor alguno ,
todo lo resuelto en la Junta General , celebrada el -
dieciseis de febrero de mil novecientos ochenta y uno ;
y , DOS . - reformar la cláusula Quinta así : " QUINTA.-
OBJETO SOCIAL . - El objeto de la compañía es la compra-
venta de bienes , inmuebles , su arrendamiento y subarren-



demiento , la asesoría de problemas contables, tributa -
rios, fiscales, así como también trabajos relacionados
con contabilidad, con auditoría y con más trabajos -
afines con los aspectos contables. Podrá realizar toda
clase de actos y contratos permitidos por las leyes y -
que tengan relación con su objetivo social . " T E R -
C E R A . - OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA . - Con los an-
tecedentes expuestos, la compareciente en la calidad ya
señalada, manifiesta su voluntad de elevar a escritura -
pública la Reforma de Estatutos Sociales de la compañía
" ANDRADE GUAYASAMIN C. LTDA . ", de acuerdo a lo resuel-
to en la Junta General Extraordinaria Universal de So -
cios, celebrada el quince de mayo de mil novecientos o-
chenta y uno, y que usted señor Notario se dignará -
incorporar en esta parte una copia de la misma que textual-
mente dice : ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA -
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " ANDRADE GUAYASAMIN
C. LTDA . ", CELEBRADA EL QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIE-
NTO OCHENTA Y UNO . - - En la ciudad de Quito, domicilio
principal de la compañía, en la Avenida Cristóbal Colón
número mil trescientos cuarenta y seis , Oficina número
cinco , primer piso, a las 16:00 horas, se presentan los
siguientes socios : señora Ana G. de Andrade, por sus -
propios derechos y como propietaria de trescientos ochen-
ta participaciones, sociales de Un mil sucres cada una;
señor Tobías Gueyasamín, por sus propios derechos y -
como propietario de cuatro participaciones sociales de -
un mil sucres cada una; señora Aída G. de Villafuerte ,

1 por sus propios derechos y como propietaria de cuatro -
2 participaciones sociales de Un mil sucres cada una ;
3 señora Yolanda Calderón de Guayasamin , por sus propios
4 derechos y como propietaria de cuatro participaciones -
5 sociales de un mil sucres cada una ; señor Oswaldo Gua-
6 yasamin , por sus propios derechos y como propietario -
7 de cuatro participaciones sociales de Un mil sucres cada
8 una ; y señor Julio Guayasamin , por sus propios dere-
9 chos y como propietaria de cuatro participaciones socia
10 les de un mil sucres cada una. Se encuentra presente la
11 totalidad del capital social, suscrito y pagado de la -
12 compañía, por lo que se decide por unanimidad constituirse
13 en Junta General de Socios, de acuerdo a lo dispuesto -
14 en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compa -
15 ñías. Dirige la asamblea , el señor Tobías Guayasamin ,
16 en calidad de Presidente de la compañía y actúa en las
17 funciones de Secretaría , la Gerente señora Ana Guayasa-
18 min de Andrade. Se aprueba por unanimidad el siguiente -
19 orden del día ; UNO . - Resolución sobre los puntos -
20 tratados en el Acta, celebrada el dieciseis de febrero -
21 de mil novecientos ochenta y uno . - DOS . - Reforma -
22 de Estatutos Sociales. Referente al primer punto del or-
23 den del día, la Junta aprueba por unanimidad dejar sin -
24 valor alguno todos los puntos tratados en la Junta Gene-
25 ral Extraordinaria Universal celebrada el dieciseis de -
26 febrero de mil novecientos ochenta y uno . De inmedia-
27 to , los socios acuerdan por unanimidad reformar la -
28 cláusula Quinta de la siguiente manera : " QUINTA. - OB-



1 JETO SOCIAL .- El objeto de la compañía es la compra-venta
2 de bienes, inmuebles, su arrendamiento y subarrendamien
3 to, la asesoría de problemas contables, tributarios, -
4 fiscales, así como también trabajos relacionados con -
5 contabilidad, con auditoría, y con más trabajos afines
6 con los aspectos contables. Podrá realizar toda clase de
7 actos y contratos permitidos por las leyes y que tengan -
8 relación con su objetivo social . - La presente Junta -
9 General, delega a la Gerente de la empresa, señora Ana -
10 de Andrade para que realice todos los trámites necesarios
11 a fin de obtener la legalización de todo lo tratado en -
12 esta Junta El expediente de esta Acta, queda conformado -
13 con los siguientes documentos : UNO . - /Lista de socios
14 asistentes a esta Junta, certificada por el Presidente y
15 Secretarie . D O S . - /Copia del Acta, certificada por
16 la señora Secretaria. Sin tener otro asunto más que re -
17 solve, el señor Presidente da por concluida esta assem-
18 blea, y levanta la sesión a las 16:45 horas, solicitando
19 a Secretaría proceda a redactar la respectiva Acta , -
20 quien así lo hace. /Reinstalada la sesión a las 17:20 ho-
21 ras, se da lectura del Acta, la que es aprobada en todas
22 sus partes, sin objeciones y por unanimidad. Para cons -
23 tancia firman : f) Señor Tobías Guayasamin , PRESIDEN-
24 TE ; f) /Señora Ana de Andrade .- Gerente - Secretarie;
25 f) /señora Aída G. de Villafuerte ; f) Señora Yolanda C.
26 de Guayasamin ; f) Señor Oswaldo Guayasamin; f) Señor -
27 Julio Guayasamin. Es fiel copia del original .- CERTIFICO.
28 (firmado) , Señora Ana de Andrade , GERENTE - SECRETARIA.

1 Usted, Señor Notario se dignará incorporar las demás -

2 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de

3 este contrato societario . - H a s t a A q u í l a

4 m i n u t a que se halla firmada por el Doctor Jaime -

5 Viteri Romo , Abogado con matrícula profesional del Cole-

6 gio de Abogados de Quito número mil quinientos setenta y

7 ocho , la misma que la compareciente la acepta y ratifi-

8 ca en todas sus partes y leída que le fue íntegramente -

9 esta escritura por mí el Notario firma conmigo en unidad

10 de todo lo cual doy fe . - - (firmado) , Señora Ana C.

11 de Andrade . - El Notario (firmado) , Doctor Rodrigo -

12 Salgado Valdez. - - " D O C U M E N T O H A B I L I -

13 T A N T E " . - - - Quito, diecinueve de Julio de mil

14 novecientos ochenta . - Señora Ana C. de Andrade. Presente.

15 La Junta General Universal de Socios de la Compañía " AN-

16 DRADE GUAYASAMIN C. LTDA.", celebrada el dieciocho de -

17 Julio de mil novecientos ochenta, tuvo el acierto de nom-

18 brar a Ud, GERENTE de la empresa por el período de UN -

19 AÑO , el Gerente es el Representante Legal de la Compañía.

20 Atentamente, (firmado) , Tobías Guayasamín A . Presiden

21 te . - Acepto el cargo con el que me han honrado y espero

22 cumplir fielmente en bien de la Sociedad. Muy Atentamen-

23 te (firmado) , Ana C. de Andrade. - - - NOTA : " ANDRADE -

24 GUAYASAMIN C. LTDA." se constituyó ante el Notario -

25 Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el

26 diez de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco -

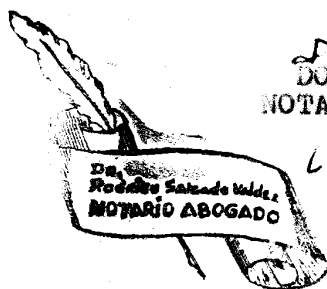
27 fue inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Can -

28 tón el diecinueve de Diciembre de mil novecientos setenta



1 y cinco . - Con esta fecha queda inscrito el presente -
2 documento bajo el número dos mil quinientos sesenta del -
3 Registro de Nombres Tomo ciento once. Quito, a -
4 cinco de Agosto de mil novecientos ochenta . - Registro -
5 Mercantil (firmado) , Ilegible, (Sigue un sello) . ---
6 RAZON : Certifico que la copia fotostática que antecede y
7 que obra de una foja útil, sellada y rubricada por el sus-
8 crito Notario, es reproducción exacta del original que -
9 he tenido a la vista y con el cual he practicado minuciosa
10 confrontación, encontrándole idéntica en su contenido, de
11 lo cual doy fe. - Extiendo esta diligencia al amparo de -
12 la disposición contenida en el numeral quinto del Artículo
13 diez y ocho de la Ley Notarial. - Queda anotada en el Li-
14 bro de Diligencias y archivada una xerox copia . Quito, a
15 treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno . - - -
16 (firmado) , Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Dé-
17 cimo Primero del Cantón (Sigue un sello) . - - - Enmenda
18 do-constituirse-Gueyesamin.-Vale.- *RS*
19
20
21 Se otorgó ante mí,
22 en fe de ello confiero esta TERCERA - COPIA CERTIFICA
23 DA , firmada y sellada en Quito, a primero de Julio de mil
24 novecientos ochenta y uno . - -
25
26 *RS*
27 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON
28 RA---

-ZON: Mediante Resolución número RL 8579, dictada por la Econo-
mista señora Teresa Minuche de Mora, Superintendente de --
Compañías, el 15 del presente mes y año, fue aprobada la escri-
tura pública de reforma de estatutos de la compañía " ANDRADE -
GUAYASAMIN CIA. LTDA/", otorgada ante mí, el 30 de junio del pre-
sente año. Tomé nota de este particular al margen de la respecti-
va matriz. Quito, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta
y uno . - - -



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

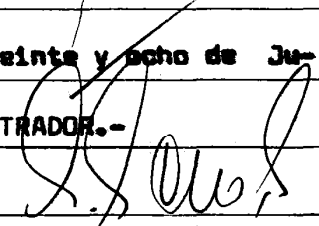
RAZON : Al margen de la matriz de la escritura pública de Consti-
tución de la Compañía " ANDRADE GUAYASAMIN CIA. LTDA." , otorga-
da en la Notaría Quinta a mi cargo el diez de noviembre de mil -
novecientos setenta y cinco , tomé nota la reforma de Estatutos-
Sociales de la mencionada Compañía , que contiene el instrumento
que antecede . - Quito , a veinte y dos de Julio de mil novecien-
tos ochenta y uno . -

Dr. Ulpiano Garbón Mora
NOTARIO QUINTO



Callos

1 -ta fecha queda inscrita la Resolución número RL ocho mil quinientos
2 setenta y nueve, de la señora Superintendente de Compañías del Ecua
3 dor, de quince de Julio de mil novecientos ochenta y uno, bajo el
4 número 739 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se tomó nota al mar--
5 gen de la inscripción número 955 de 19 de Diciembre de 1975, a Fs.
6 4866 Vta. del Registro Mercantil, tomo 106.- Queda archivada la se-
7 gunda copia certificada de la Escritura Pública de Reforma de Esta-
8 tutos de la Compañía "ANDRADE GUAYASAMIN CIA. LTDA.", otorgada el
9 30 de Julio de 1981, ante el Notario Décimo Primero de este Cantón,
10 Dr. Rodrigo Salgado; se da así cumplimiento a lo dispuesto en el -
11 Art. quinto y en el sexto de la citada Resolución, de conformidad a
12 lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado
13 e el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó
14 en Repertorio bajo el número 16902.- Quito, a veinte y ocho de Ju-
15 lio de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL